



c/ José Ortega y Gasset, 29
Madrid 28006
A-86971249

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Axiare Patrimonio SOCIMI, S.A (“**Axiare Patrimonio**” o “La Compañía”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Axiare Patrimonio ha recibido el informe de valoración de 30 de junio de 2015 de su cartera de activos inmobiliarios adquiridos hasta esa fecha. El valor de mercado del portfolio de la compañía que refleja el informe en dicha fecha es de 633.060.000€ (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA MIL EUROS), lo que supone un incremento del 11% sobre el precio neto de adquisición de la cartera.

Las valoraciones de los activos han sido realizadas por CBRE Valuation Advisory, S.A. siguiendo los estándares profesionales de valoración y tasación de la RICS (Royal Institution of Chartered Surveyors), bajo hipótesis de valor neto de mercado a 30 de junio de 2015.

Se adjunta documento del certificado de valoración.

Madrid, a 27 de agosto de 2015,

D. Luis López de Herrera-Oria
Consejero Delegado
Axiare Patrimonio

INFORME DE VALORACIÓN

CARTERA DE PROPIEDADES DE AXIARE PATRIMONIO

En nombre de
AXIARE PATRIMONIO SOCIMI S.A.
Calle Ortega y Gasset 29, 5º Planta
28006 - Madrid

Fecha de valoración: 30 de junio de 2015

ÍNDICE

1. INFORME DE VALORACION	2
INFORME DE VALORACIÓN	3
DESGLOSE DE VALORES DE MERCADO	9
ÁMBITO DE TRABAJO Y FUENTES DE INFORMACIÓN	10
CONSIDERACIONES ESTÁNDAR DE VALORACIÓN	12

1

INFORME DE VALORACION

INFORME DE VALORACIÓN

CBRE

CBRE Valuation Advisory S.A.
Edificio Castellana 200
Pº de la Castellana, 202 8º
28046 Madrid
Switchboard +34 91 598 19 00
Fax + 34 91 556 96 90

Fecha del Informe	24 de julio de 2015
Destinatario	AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. C/ Ortega y Gasset 29, 5º Planta 28006- MADRID A/A D. Guillermo Fernández - Cuesta
Las Propiedades	Este informe constituye la valoración de la cartera de propiedades de AXIARE PATRIMONIO.
Descripción de las Propiedades	Cartera formada por edificios de oficinas, naves logísticas, medianas comerciales y un centro comercial tal como detallamos a continuación:

Referencia CBRE	Cartera Inmuebles AXIARE	Localización
1	C/ Francisca Delgado 11	Madrid
2	C/ Fernando El Santo 15	Madrid
3	Avda. de la Vega 15	Madrid
4	Centro Comercial Planetocio	Madrid
5	PL. Cabanillas M1	Guadalajara
6	PL. Cabanillas M2	Guadalajara
7	PL. Cabanillas M3	Guadalajara
8	PL Miralcampo	Guadalajara
9	PL. San Agustín de Guadalix	Madrid
10	PL. Rivas Vaciamadrid	Madrid
11	PL. Camarma de Esteruelas	Madrid
12	C/ Manuel de Falla 7	Madrid
13	PL. Valls	Barcelona
14	PL. Dos Hermanas	Sevilla
15	Diagonal 197	Barcelona
16	Bauhaus	Tarragona
17	Ribera del Loira 28	Madrid
18	Cristalia 2 & 3	Madrid
19	Cristalia 5&6	Madrid
20	Luca de Tena	Madrid
21	Padilla 17	Madrid
22	Local Padilla	Madrid
23	Tucuman	Madrid
24	Hotel Rafael Madrid Norte	Madrid

Destino de las Propiedades

Inversión

Instrucciones

Asesorar acerca del Valor de Mercado de la propiedad conforme a sus instrucciones a fecha 23 de Noviembre de 2014

Fecha de Valoración

30 de junio de 2015

Calidad del Valorador

Externo

Objeto de la Valoración

Información para los Órganos de Decisión de la Compañía. Efectos contables.

Valor de Mercado

633.060.000 €

(SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA MIL EUROS)

excluido IVA.

Nuestra opinión acerca del Valor de Mercado se basa en el Ámbito de Trabajo y Fuentes de Información y en las Condiciones Estándar de Valoración adjuntas en el presente informe, y se ha basado en el estudio detallado de transacciones libres e independientes realizadas a precios de mercado.

Hemos valorado las propiedades de manera individual, y no hemos considerado ningún descuento o prima que pudiese negociarse en el mercado de llevarse a cabo, de manera simultánea, la comercialización de parte o de la totalidad del porfolio, bien en lotes, bien de manera completa.

Limitaciones

A fecha 5 de mayo de 2015 se realizó un chequeo de la documentación comprobando que los datos aportados por nuestro Cliente en los paneles de arrendamiento, que sirven de base para la valoración realizada a 31 de marzo de 2015, son correctos y se corresponden con lo que figura en los siguientes documentos:

- Títulos de propiedad (escrituras de compraventa):
- Planos de los inmuebles.
- Contratos de arrendamiento
- Licencias
- Certificados de eficiencia energética

No obstante, y a efectos de la presente valoración debemos resaltar que no se han chequeado datos como actualizaciones de renta o cualesquiera circunstancias que pudieran variar el valor de los inmuebles desde la fecha antes mencionada, habiendo confiado plenamente en la veracidad de la información facilitada al respecto por el cliente.

Adecuación con los estándares de valoración

La valoración se ha realizado de acuerdo con las los Professional Standards de Valoración de la Royal Institution of Chartered Surveyors de enero de 2014 "Red Book"

Confirmamos que tenemos suficiente conocimiento del Mercado Inmobiliario tanto a nivel local, como nacional, y que poseemos las aptitudes y capacidades necesarias para llevar a cabo la presente valoración. En el caso de que la valoración haya sido llevada a cabo por más de un valorador en CBRE, podemos confirmar que dentro de nuestros archivos guardamos un listado de estas personas involucradas en el proyecto, conforme a las indicaciones del Red Book.

Consideraciones especiales

Ninguna

Consideraciones

Hemos realizado hipótesis relacionadas con la ocupación, la comercialización, el urbanismo, el estado y las reparaciones de los edificios y solares – incluyendo contaminación del terreno y aguas subterráneas – como se expone más adelante.

Por lo tanto, si la información o las estimaciones sobre las que se basa la valoración se probasen incorrectas, las cifras de valor podrían ser, consecuentemente, erróneas y deberían ser reconsideradas.

Variaciones sobre los Estándares de Valoración

Hemos asumido como ciertas todas las fuentes de información aportadas por nuestro cliente no llevando verificaciones adicionales atendiendo al uso del informe.

Condiciones del Mercado

Los valores indicados en el presente informe representan nuestra opinión acerca del Valor de Mercado de la propiedad conforme a la definición del término a fecha de valoración. Entre otras cosas, esto supone que se asume una comercialización adecuada de las propiedades y la formalización del contrato de compraventa a fecha de valoración.

Además, queremos destacar el hecho de que la actual volatilidad del sistema financiero global ha supuesto un grado significativo de turbulencias en los mercados inmobiliarios de todo el mundo. La carencia de liquidez del mercado de capitales conlleva que sea difícil conseguir la venta de los activos a corto plazo. Debido a esto, recomendamos a nuestros clientes que las valoraciones sean actualizadas de manera regular, y se solicite asesoramiento especializado en el caso de realizar la venta de la propiedad.

Valorador

La propiedad ha sido valorada por un valorador cualificado para los efectos de la valoración de acuerdo con los Estándares de Valoración y Tasación de la RICS.

Independencia

Los honorarios totales ingresados por CBRE Valuation Advisory S.A. (u otras compañías que formen parte del mismo grupo de compañías en España) de parte del destinatario (u otras compañías que formen parte del mismo grupo de compañías), incluidos los relativos a esta instrucción, son menores al 5.0% del total de los ingresos totales de la compañía.

Conflicto de Interés

Con anterioridad al inicio del presente trabajo hemos chequeado que NO existe conflicto de interés.

Fiabilidad

El presente Informe debe ser empleado tan solo por la parte a la que se dirige y al efecto especificado, por lo que no se acepta responsabilidad alguna frente a terceras partes en relación a la totalidad o parte de sus contenidos

Publicación

Les recordamos que no está permitida la inclusión de la totalidad, parte o referencia alguna a este informe en ninguna publicación, documento, circular o comunicado, ni su publicación, sin la previa autorización escrita por parte de CBRE Valuation Advisory tanto en cuanto al contenido como a la forma o contexto en que se publicará.

Atentamente,



Fernando Fuente
MRICS

Vicepresidente

RICS Registered Valuer N° 1223367

En nombre de:

CBRE Valuation Advisory S.A.

T: +34 91 514 39 32

E: fernando.fuente@cbre.com

CBRE Valuation Advisory, S.A.

T: +34 91 514 39 32

F: + 34 91 556 96 90

W: www.cbre.es

Project Reference: VA15-XXXX

Report Version: Standard Valuation Report
template_2014 Español Final Version



Dolores Fernández

Jefe de Departamento

En nombre de:

CBRE Valuation Advisory S.A.

T: +34 91 514 39 31

E: dolores.fernandez@cbre.com

DESGLOSE DE VALORES DE MERCADO

Patrimonio en renta para Inversión

CARTERA DE PROPIEDADES: PATRIMONIO EN RENTA

Referencia	Propiedad	Ciudad	Valor de Mercado €
1	C/ Francisca Delgado 11	Madrid	38.000.000 €
2	C/ Fernando El Santo 15	Madrid	21.000.000 €
3	Avda. de la Vega 15	Madrid	56.000.000 €
4	Centro Comercial Planetocio	Madrid	15.600.000 €
5	P.L. Cabanillas M1	Guadalajara	6.000.000 €
6	P.L. Cabanillas M2	Guadalajara	6.200.000 €
7	P.L. Cabanillas M3	Guadalajara	6.600.000 €
8	P.L. Miralcampo	Guadalajara	15.600.000 €
9	P.L. San Agustín de Guadalix	Madrid	7.400.000 €
10	P.L. Rivas Vaciamadrid	Madrid	18.700.000 €
11	P.L. Camarma de Esteruelas	Madrid	31.100.000 €
12	C/ Manuel de Falla 7	Madrid	35.800.000 €
13	P.L. Valls	Barcelona	7.100.000 €
14	P.L. Dos Hermanas	Sevilla	13.000.000 €
15	Diagonal 197	Barcelona	55.900.000 €
16	Bauhaus	Tarragona	28.100.000 €
17	Ribera del Loira 28	Madrid	47.500.000 €
18	Cristalia 2 & 3	Madrid	58.150.000 €
19	Cristalia 5&6	Madrid	55.000.000 €
20	Luca de Tena	Madrid	17.400.000 €
21	Padilla	Madrid	51.900.000 €
22	Local Padilla	Madrid	5.200.000 €
23	Tucuman	Madrid	24.000.000 €
24	Hotel Rafael Madrid Norte	Madrid	11.810.000 €
VALOR MERCADO TOTAL €			633.060.000

ÁMBITO DE TRABAJO Y FUENTES DE INFORMACIÓN

Fuentes de Información

Hemos realizado nuestro trabajo basándonos en la información aportada por el cliente, que hemos considerado correcta y completa. De la mayoría de la cartera de propiedades se ha aportado lo siguiente:

- Ubicación del inmueble
- Planos y detalles de superficie
- Contratos y panel de arrendamientos
- Gastos de comunidad (recuperables y no recuperables)

Las Propiedades

Nuestro informe incluye un breve resumen de los detalles de las propiedades objeto de valoración en el cual se ha basado la valoración.

Inspección

Hemos inspeccionado interna y externamente las propiedades a lo largo del 2015.

Superficies

No hemos realizado mediciones sobre la propiedad, sino que hemos asumido las facilitadas por el cliente en las fuentes de información aportadas como son los paneles y distintos contratos de arrendamiento aportados.

Cuestiones Medioambientales

No nos ha sido facilitado ningún informe medioambiental referido a la propiedad:

No hemos realizado, ni tenemos constancia de la existencia o del contenido de ninguna auditoría medioambiental, investigación, o estudio de suelos que se haya llevado a cabo en la propiedad y que pueda hacer patente la existencia de algún tipo de contaminación en la misma.

No hemos llevado a cabo investigaciones referidas a los usos pasados o presentes de la propiedad, ni a los suelos vecinos, a fin de establecer la existencia de contaminación, por lo que hemos asumido que no existe ninguna en las inmediaciones.

Estado de Conservación

No hemos llevado a cabo estudios sobre la propiedad, puesto a prueba sus servicios, realizado investigaciones, inspeccionado la carpintería, las partes expuestas de la estructura que han sido cubiertas, no expuestas, o inaccesibles, ni realizado investigaciones encaminadas a determinar si se han empleado en la construcción del inmueble materiales o técnicas peligrosas, o si existen evidencias de ellas en alguna parte de la propiedad. De esta manera, no podemos asegurar que la propiedad se encuentre libre de defectos.

Urbanismo

La valoración se ha realizado en base a la información aportada por la propiedad, no obstante fue realizado un análisis de la documentación urbanística aportada por nuestro Cliente en fecha 5 de mayo de 2015. Esta documentación se concreta en copias de licencias (obra, primera ocupación, actividad, funcionamiento,...) y calificación definitiva en el caso de viviendas de protección.

Títulos, Tenencia y Alquileres

La información referida a la titularidad y tenencia de las propiedades es conforme a la información que nos ha sido facilitada. Por lo general, no tenemos acceso a las escrituras en las que se hace referencia. En el caso de que nuestro informe haga referencia a escrituras, arrendamientos o usufructos, esto representa nuestro entendimiento de los mismos. Hacemos especial hincapié, en que la interpretación de los documentos referidos a la titularidad (incluidas las escrituras, contratos y acuerdos urbanísticos) es responsabilidad de sus asesores legales.

No hemos realizado investigaciones referentes a la situación financiera de los inquilinos. Hemos, no obstante, reflejado nuestra opinión general de la posible percepción de los compradores acerca del estatus financiero de los inquilinos.

CONSIDERACIONES ESTÁNDAR DE VALORACIÓN

Valores

La propiedad ha sido valorada bajo la hipótesis de “Valor de Mercado”, que se define como:

Cuantía estimada por la que un bien o deuda podría intercambiarse en la fecha de la Valoración entre un comprador dispuesto a comprar y un vendedor dispuesto a vender, en una transacción libre tras una comercialización adecuada, en las que las partes hayan actuado con la información suficiente, de manera prudente y sin coacción.

En la valoración no se incluyen los gastos que normalmente inciden en las operaciones de compra-venta ni los posibles impuestos que pudiesen ser aplicados en el momento de la venta. Los costes de adquisición no se han incluido en nuestra valoración.

A efectos de valoración, no han sido tenidos en cuenta contratos de arrendamiento o acuerdos privados entre compañías del mismo grupo, así como hipotecas, obligaciones u otras cargas que pudiesen afectar a las propiedades.

No hemos tenido en cuenta ninguna posible subvención de ningún gobierno europeo.

Rentas

Los valores de renta indicados en nuestro Informe son los considerados apropiados con el fin de asesorar sobre nuestra opinión de valor de una propiedad, no siendo necesariamente apropiados a otros efectos ni obligatoriamente acordes con la definición de Renta de Mercado.

La Propiedad

Donde fuese necesario, hemos considerado los escaparates y salas de venta como partes integrales del inmueble valorado.

Instalaciones del propietario como ascensores, escaleras mecánicas, núcleos de climatización y cualquier otro servicio común, se han tratado como partes integrales del inmueble y han sido incluidas en nuestra valoración.

Plantas procesadoras, maquinaria y cualquier instalación particular del inquilino han sido excluidas de la valoración.

Todas las mediciones, superficies y edades indicadas en nuestro informe son aproximadas.

Cuestiones Medioambientales

En ausencia de cualquier información que indique lo contrario, hemos asumido que:

(a) la propiedad no está contaminada ni se encuentra afectada por ninguna ley medioambiental actual;

(b) cualquier proceso llevado a cabo en la propiedad que esté sujeto a regulación medioambiental está consentido por las autoridades competentes.

En el entorno de la propiedad pueden existir equipamientos eléctricos de alto voltaje. La Sociedad Española de Protección Radiológica establece que pueden existir riesgos para la salud en circunstancias particulares. Debido a esto, la percepción pública puede afectar a la comercialización y el valor futuro de la propiedad. Nuestra valoración refleja nuestra opinión actual del mercado y no hemos efectuado ningún descuento debido a la posible presencia de este equipamiento.

Estado de Conservación

En ausencia de cualquier información que indique lo contrario, hemos asumido que:

(a) el terreno no presenta condiciones extraordinarias, ni hay presencia de restos arqueológicos que puedan afectar la ocupación presente o futura de las propiedades, su desarrollo o su valor;

(b) la propiedad está libre de podredumbre, plagas y defectos estructurales o vicios ocultos;

(c) no se han empleado en la construcción de la propiedad, ni en posteriores alteraciones o ampliaciones, materiales actualmente conocidos como peligrosos o deteriorados ni técnicas sospechosas, incluyendo, pero no limitando, "Composite Panelling"; y

(d) Los servicios, y cualquier control o software asociado están en funcionamiento y libres de defectos.

De cualquier manera, hemos tenido en cuenta la antigüedad y el estado de conservación aparente de la propiedad, si bien los comentarios sobre estos aspectos mencionados en el Informe no pretenden expresar una opinión o asesoría acerca del estado de las partes que no se han inspeccionado, y esos comentarios no se deberían tomar como si se hiciera una descripción implícita o una afirmación sobre dichas partes no inspeccionadas.

Títulos, Tenencia, Alquileres y Urbanismo

En ausencia de cualquier información que indique lo contrario, hemos asumido que:

(a) Las propiedades disponen de títulos de propiedad adecuados para su comercialización y se encuentran libres de cargas y gravámenes;

(b) todos los inmuebles se han promovido bien con anterioridad a cualquier regulación urbanística, bien acorde con los actuales parámetros de aplicación, y se benefician de una situación acorde con la ordenación o de derechos de uso adquiridos para el uso actual;

(c) las propiedades no se encuentran afectadas negativamente por futuras actuaciones urbanísticas o trazados de carreteras;

(d) todos los inmuebles cumplen con los requisitos legales referentes a protección contra incendios, salubridad y cualquier otra medida de seguridad;

(e) los ocupantes de la propiedad sólo deberán incurrir en costes menores o intrascendentes a fin de cumplir con las disposiciones derivadas de la Ley de Integración Social para los Minusválidos Físicos.

(f) en las revisiones de renta o nuevos alquileres no se tienen en cuenta las mejoras llevadas a cabo por los inquilinos;

(g) los inquilinos harán frente a las condiciones de sus contratos;

(h) no hay restricciones sobre el tipo de inquilinos que pueda ocupar un inmueble que afecte negativamente sobre el valor;

(i) cuando fuese necesario, el traspaso de un contrato por parte de un inquilino a otro de similar condición no será rechazado por el propietario; y

(j) la superficie que se encuentre libre o alquilada entre empresas del mismo grupo puede ser considerada como susceptible de ser alquilada.